



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00468313- -UNC-ME#UAI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna, referida a la verificación practicada en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de la Universidad Nacional de Córdoba; y

El Informe de Auditoría N° 08/2023;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Informe de Auditoría N° 08/2023 del 06 de junio de 2023, que se anexa a la presente, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del proyecto referido a “Áreas Sustantivas: Gestión Académica” del plan anual de trabajo 2023.

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano para que cumplimente las recomendaciones referidas a la regularización de los hallazgos, de acuerdo al plan de acción informado a la Unidad de Auditoría Interna a los efectos de cumplimentar las disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3°: Encomendar a la Unidad de Auditoría Interna que, vencidos los plazos establecidos en el plan de acción sin haberse cumplimentado lo dispuesto en él, informe a la autoridad universitaria sobre esa situación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, y pase para su conocimiento y efectos a la Unidad de Auditoría Interna.

JA/jf

